



ACUERDO OGAIPO/CG/002/2021 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6°, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción XIII, 41 fracción II, 37, 40 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 93 fracción II inciso a) y b) de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se emite el presente documento, tomando en consideración los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, tiene la encomienda constitucional de garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales y, en consecuencia, de dar cabal cumplimiento a las atribuciones relacionadas con la vigilancia y cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
2. Que con fecha 01 de junio del año 2021 mediante decreto 2473 en el periódico oficial del Estado de Oaxaca fue publicada la reforma a la denominación del apartado C; los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo; las fracciones IV, V y VIII, todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual establece en su artículo segundo transitorio que el Congreso del Estado emitirá en un plazo no mayor a sesenta días naturales la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
3. Que con fecha 04 de septiembre del año 2021 mediante decreto 2582 en el Periódico Oficial número 36 del Estado de Oaxaca, fue publicada la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual establece en su artículo quinto que los recursos económicos, materiales y técnicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, creado conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 1690, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 11 de marzo de 2016, pasarán a formar parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

4. Que con fecha 22 de octubre del año 2021 la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca durante el tercer periodo extraordinario de sesiones mediante decretos 2890, 2891, 2892, 2893 y 2894, designó a los cinco comisionados del nuevo Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno.

5. Que derivado de lo anterior, con fecha 27 de octubre del año en curso, mediante su Primera Sesión Solemne, fue instalado e inició sus funciones el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual está integrado por la Comisionada C. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez; la Comisionada C. María Tanivet Ramos Reyes; la Comisionada C. Claudia Ivette Soto Pineda; el Comisionado C. Josué Solana Salmorán y el Comisionado Presidente C. José Luis Echeverría Morales; así como de las consideraciones de hecho y de Derecho, este Órgano Garante, que derivado los considerandos que anteceden este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El proceso de entrega recepción del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca se realizará con forme lo dispuesto en Ley de Entrega y Recepción de los Recursos y Bienes del Estado.

SEGUNDO. De conformidad con el considerando tercero de este acuerdo los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros pertenecientes al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales pasarán a formar parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Se hacen válidos todos los acuerdos, reglamentos, lineamientos y/o recursos didácticos aprobados por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

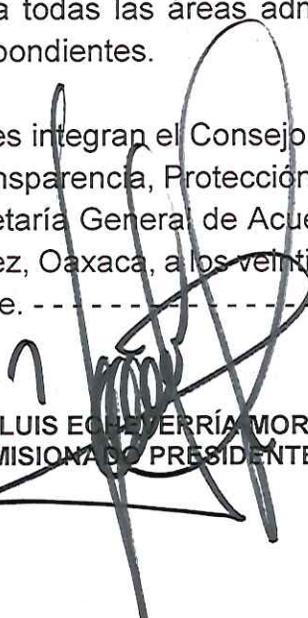
CUARTO. Se instruye a la Dirección de Administración realice los trámites necesarios a efecto de dar cumplimiento al punto de acuerdo SEGUNDO.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, realice los ajustes necesarios tanto en el portal institucional como en las redes sociales en dominio del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales pasen a dominio de este Órgano Garante.

SEXTO. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia realice los ajustes que sean necesarios en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo al carácter de Administrador Local del Órgano Garante.

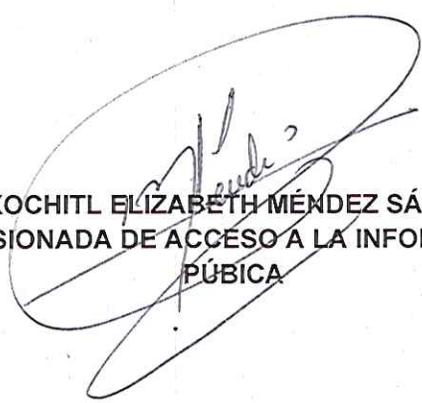
SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Garante, notifique el presente a todas las áreas administrativas para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Conste. -----

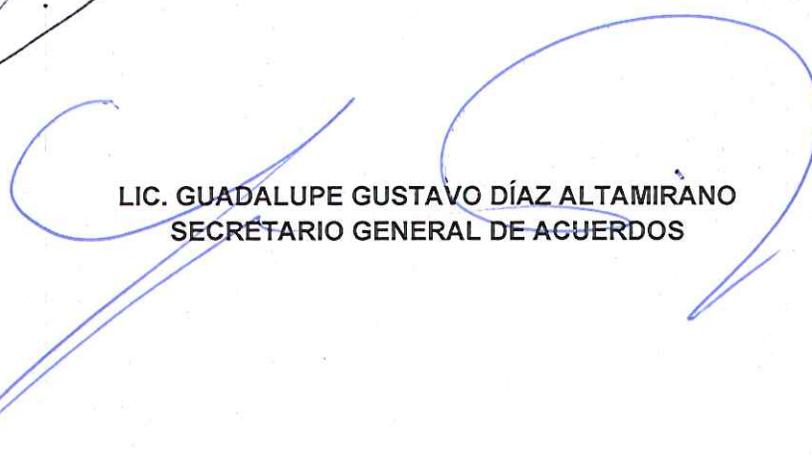

C. JOSÉ LUIS ECHAVERRÍA MORALES
COMISIONADO PRESIDENTE


C. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA
COMISIONADA DE NORMAS Y PRINCIPIOS DE
BUEN GOBIERNO


C. MARÍA TANIVET RAMOS REYES
COMISIONADA DE TRANSPARENCIA.


C. XOCHITL ELIZABETH MÉNDEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA


C. JOSUÉ SOLANA SALMORAN
COMISIONADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES.


LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS